

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 0000001
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA INMOPINZON S. A.

CAPITAL ANTERIOR : US \$ 1.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 364.000,00
CAPITAL ACTUAL : US \$ 365.000,00

(DI: 4ª

COPIAS)

e.c.c.

*Not. 40
2.08.2011
7*

Escritura No.: 2895.1

Aumento-inmopinzon

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dos (2) de Agosto del año dos mil once, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésima del Cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero Marco Antonio Pareja Moncayo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOPINZON S. A., según consta del nombramiento inscrito que se agrega; bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me



pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOPINZON S. A, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero MARCO ANTONIO PAREJA MONCAYO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOPINZON S. A, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Junio de dos mil once, conforme al texto del acta debidamente certificada que se agrega. El compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Enero del año dos mil diez, en la Notaría Cuadragésima de la ciudad de Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó la Compañía denominada INMOPINZON S. A, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el doce de Febrero del año dos mil diez; **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOPINZON S. A, celebrada el siete de Junio del año dos mil once, con un quórum del ochenta y seis por ciento (86 %) del capital social de la compañía, con la finalidad de cumplir con el compromiso asumido con la Corporación Financiera Nacional, para la operación que es de conocimiento de los accionistas, por unanimidad de votos de los accionistas asistentes a la referida Junta, aceptaron y resolvieron lo siguiente: **A)** Resolvió aprobar el Aumento del Capital Social de la Compañía, en la suma de **(USD 364.000,00)**

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0000002



TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que sumados al capital actual de la compañía que es de (USD 1.000,00) MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, darían el nuevo capital social de la compañía de (USD 365.000,00) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- B) Resolvió que el aumento de capital social se realizaría en numerario; C) Resolvió que el valor del aumento de capital estará íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento, conforme lo determina la ley; D) Aceptaron y resolvieron que los accionistas podrán hacer uso del derecho preferente que les asigna la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, para intervenir en el aumento de capital acordado dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación por la prensa, del aviso previsto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de compañías; E) Aprobaron autorizar al señor Gerente General de la compañía, para que luego de la publicación por la prensa, recepte las suscripciones del aumento de capital antes acordado y realice y elabore el cuadro de aumento de capital sin necesidad de convocatoria a otra junta, conforme lo dispone la Ley; F) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que como consecuencia lógica del presente aumento de capital social, reforme el artículo séptimo del Estatuto Social vigente de la compañía, el mismo que se refiere al Capital Social; G) Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo Séptimo del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para que forme parte integrante de ella; H) Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la



Superintendencia de Compañías. siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; **I)** Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; **J)** Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, DECLARATORIAS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Ingeniero MARCO ANTONIO PAREJA MONCAYO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOPINZON S. A, mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el día siete de Junio del año dos mil once, declara: **UNO.-** Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de **(USD 364.000,00) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valores que han sido suscritos y pagados conforme el cuadro de aumento de capital que se inserta más adelante. Con este aumento de capital, adicionado al capital actual que es de **(USD 1.000,00) MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, darían el nuevo capital social de la compañía de **(USD 365.000,00) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **DOS)** Dando cabal cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de accionistas, de la compañía, celebrada el siete de Junio de dos mil once, el señor Gerente General de la compañía declara que el presente aumento de capital esta íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento, conforme lo determina la Ley, luego de la publicación por la prensa con la notificación

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO000003



sobre la resolución de la Junta para el aumento de capital, conforme la copia de la mencionada notificación que se agrega como documento habilitante, y de acuerdo a la decisión tomada por la Junta, en la que autoriza al Gerente General para receptor las suscripciones del aumento de capital y realizar el cuadro de aumento de capital correspondiente, sin necesidad de otra convocatoria a Junta; **TRES)** En ejercicio de la autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de accionistas, de la compañía, celebrada el siete de Junio de dos mil once, el señor Gerente General de la compañía, declara aumentado el capital de la compañía, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de aumento de capital, que se inserta a continuación: **CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS LUEGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA INMOPINZON S. A. -----**

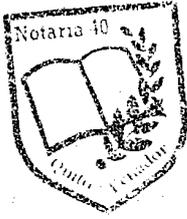
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
FRANCISCO FERNANDO PAREJA MONCAYO	490,00	USD 319.000,00	USD 319.490,00	319.490
JUAN SEBASTIAN ORTIZ DE JANON	140,00	-----	USD 140,00	140
ROSTAL S.A.	80,00	-----	USD 80,00	80
TECNIEQUIPOS S.A.	290,00	45.000,00	USD 45.290,00	45.290
TOTAL	USD 1.000,00	USD 364.000,00	USD 365.000,00	365.000

CUATRO) En ejercicio de la autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía, celebrada el siete de Junio de dos mil once, el señor Gerente General de la compañía, declara reformado el



REF.
ART.
7.
CONT.

Artículo Séptimo del estatuto social vigente, que se refiere al capital social, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social de la compañía es de **(USD 365.000,00) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL acciones por el valor de un dólar cada acción.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente, señor Ingeniero Marco Antonio Pareja Moncayo, en la calidad que comparece, declara bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital motivo de este Aumento de Capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del Aumento de Capital Social, así como del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de siete de Junio del año dos mil once. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía INMOPINZON S. A, a la fecha del otorgamiento de la presente Escritura Pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la Compañía INMOPINZON S. A; **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Junio del año dos mil once.- **SEXTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Encárguese al abogado Hugo Marino Lucero Pilamunga, para que realice todos los trámites relacionados con el presente acto societario.- Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Hugo Marino Lucero, afiliado al Colegio de Abogados



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000004

de Quito bajo el número nueve mil trescientos setenta; leída que le fue íntegramente esta escritura pública al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARCO ANTONIO PAREJA MONCAYO

C.C. No.: 1700817594



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



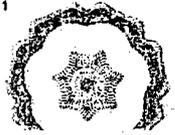
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CEDULA DE CIUDADANIA

170081759-4

APellidos y Nombres
PAREJA MONCAYO
MANCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PEÑINCHA
QUITO
GONZALEZ SARA
FECHA DE NACIMIENTO 1942-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - M -
ESTADO CIVIL Viudo
LUZ MARIA
LALAMA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
PAREJA JUAN
APellidos y Nombres de la Madre
MONCAYO NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E33331222



DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR



INMOPINZON S.A.

Quito, D.M., a 17 de FEBRERO del 2010. ✓

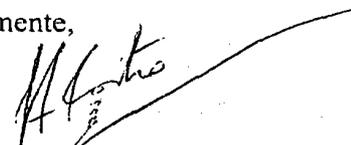
Señor
ING. MARCO ANTONIO PAREJA MONCAYO
 Presente.- ✓

De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la compañía INMOPINZON S.A, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en concordancia con el contrato de constitución de la misma, **CLAUSULA QUINTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES**, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO** años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 29 de **ENERO** del año 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de **FEBRERO** del año 2010.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


ING. GONZALO FERNANDO CASTRO MURILLO
PRESIDENTE
INMOPINZON S.A.
C.C. 1703426245

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOPINZON S.A.**,
 Quito, D.M., 17 de **FEBRERO** del 2.010.

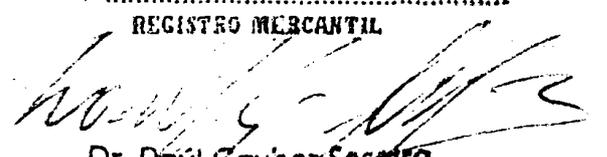


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


ING. MARCO ANTONIO PAREJA MONCAYO
GERENTE GENERAL
INMOPINZON S.A.
C.C. 1700817594



Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el No. **1854** del Registro
 de Nombramientos Tomo No. **141**
 Quito, a **19 FEB. 2010**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Segura
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792236207001
RAZON SOCIAL: INMOPINZON S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOPINZON
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAREJA MONCAYO MARCO ANTONIO
CONTADOR: SANTILLAN FREIRE GLORIA INLS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/02/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 12/02/2010
FEC. INSCRIPCION: 24/02/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES.

RECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA JIPIJAPA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: 906 Intersección: ISLA FLOREANA Edificio: AXIOS Piso: 9 Oficina: 908 Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL MINISTERIO DE DEPORTES Telefono Trabajo: 022263922

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA.



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: Razón de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
CERRADOS: Serial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles: guardan, conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.....

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI CC SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMCC171108

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ

Fecha y hora: 24/02/2010 15:00



000006



NOTIFICACIÓN

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOPINZON S.A.

Se notifica a los accionistas de la compañía INMOPINZON S.A., que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía reunida el día 7 de junio de 2011, resolvió aumentar el capital en numerario en la cantidad de (USD 364.000,00) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En consecuencia se notifica a los accionistas de este particular a fin de que hagan uso de su derecho de preferencia, establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, en el plazo de 30 días contados desde la fecha de esta publicación.

Los valores para el aumento de capital serán receptados en la cuenta corriente No.- 0728599-7 del Banco del Pacífico, perteneciente a la compañía INMOPINZON S.A.

Atentamente,

**ING. MARCO ANTONIO PAREJA M.
GERENTE GENERAL**

AR/31137/c

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOPINZON S.A.

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de junio del año 2.011 y siendo las 16:30H, en las oficinas principales de la compañía ubicada en la Av. Shyris N41-151 e Isla Floreana Edificio Axios Piso 9 Oficina 908, se reúnen los siguientes accionistas: 1) Ing. Francisco Fernando Pareja Moncayo, propietario de 490 acciones, 2) La Compañía ROSTAL S.A., representado por su Gerente General el señor Ing. José Alfredo Rodríguez propietaria de 80 acciones, y, 3) La compañía TECNIEQUIPOS S.A, propietario de 290 acciones, debidamente representada por el Ing. Gonzalo Castro Murillo. El capital social de la compañía es de mil dólares, dividido en mil acciones por el valor de un dólar cada acción, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los accionistas presentes, quienes representan el 86 % del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la presente Junta el señor Ing. Gonzalo Castro Murillo en su calidad presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Ing. Marco Antonio Pareja Moncayo, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la presente Junta, se dispone que por Secretaría se constate la presencia del quórum asistente a la presente Junta, así como se constate el capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual Secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente, con lo que se constata que se encuentra el 86% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Comprobada la asistencia de los accionistas, seguidamente la presidencia dispone que se dé al primer punto del orden del día de la presente Junta, el mismo que consta en la convocatoria publicada el día jueves 26 de mayo de 2011 en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, la misma que se encuentra en la sección Judicial C4, la misma que textualmente dice:

CONVOCATORIA, A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOPINZON S.A.; Se convoca a los Accionistas de la Compañía, para que concurran el día martes 7 de junio de 2011 a partir de las 16H00, en la Oficina principal de la Compañía, ubicada en la calle Av. Shyris N41-151 e Isla Floreana, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, donde se llevara a cabo la Junta General Extraordinaria de accionistas con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Autorización de la Junta General de accionistas de la compañía, para que los señores administradores puedan gestionar y obtener créditos en cualquier institución financiera, a favor de la compañía.- 2.- Conocimiento y resolución del Aumento de Capital de la compañía. Se convoca de manera especial a la sra. Lorena Pazmiño Cárdenas, Comisario principal de la Compañía: Quito, 24 de mayo de 2011. Atentamente, ING. GONZALO CASTRO MURILLO, PRESIDENTE, ING. MARCO ANTONIO PAREJA M, GERENTE GENERAL

Por Presidencia se pone a consideración de los Accionistas los puntos del orden del día; la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre los cuales los Accionistas declaran estar lo suficientemente informados, El quórum está por el 86% del capital social de la compañía, por lo que a continuación la presidencia dispone que la Junta General Extraordinaria delibere sobre el primer punto del orden del día:

000007
86%

1.- Autorización de la Junta General de accionistas de la compañía, para que los señores administradores puedan gestionar y obtener créditos en cualquier institución financiera, a favor de la compañía.

Seguidamente la presente Junta procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la presente Junta, que con la finalidad de financiar el proyecto inmobiliarios que tiene en proceso la compañía, mociona a la presente Junta se les autorice a los administradores de la compañía gestionar y obtener créditos en cualquier institución financiera a favor de la compañía. La moción es puesta en consideración de los accionistas, quienes luego de las deliberaciones correspondientes y votación respectiva, aprueban con el 86% del capital presente la moción. En tal razón quedan autorizados los administradores de la compañía, para que en nombre y representación de la compañía puedan gestionar y obtener créditos en cualquier institución financiera a favor de la compañía. y además quedan facultados y autorizados para solicitar y suscribir cualquier tipo de documentos que garanticen dicha línea crediticia.-



Por secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Conocimiento y resolución del Aumento de Capital de la compañía.

Toma la palabra el señor Ingeniero Marco Antonio Pareja Moncayo, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la presente Junta de accionista que es necesario realizar un aumento de capital social de la compañía, con la finalidad de cumplir con el compromiso asumido con la Corporación Financiera Nacional, para la operación que es de conocimiento de los accionistas, por lo que propone se realice un aumento de capital por la suma de (USD 364.000,00) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que sería capitalizado en numerario, valores que sumados al capital actual de la compañía, que es de (USD 1.000,00) MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, darían el nuevo capital social de la compañía, de (USD 365.000,00) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La moción es puesta a consideración de los accionistas presentes, quienes luego de intercambiar distintas opiniones y de algunas deliberaciones manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital social de la compañía, propuesto por el señor Gerente General.

000007
364.000
DE
1.000
A
365.000

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Extraordinaria, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, aceptan y resuelven lo siguiente:

A) El aumento de Capital en la suma de (USD 364.000,00) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que sumados al capital actual de la compañía, que es de (USD 1.000,00) MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, darían el nuevo capital social de la compañía, de (USD 365.000,00) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

B) El aumento de capital social se realizará en numerario.

C) El valor del aumento de capital estará suscrito y pagado en un cien por ciento.

D) Los accionistas podrán hacer uso del derecho preferente que les asigna la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, para intervenir en el aumento de capital acordado dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación por la prensa, del aviso previsto en el Art. 181 de la Ley de compañías.

E) La presente Junta General autoriza por unanimidad al Gerente General de la compañía, para que luego de la publicación por la prensa recepte las suscripciones del aumento de capital antes acordado y realice y elabore el cuadro de aumento de capital sin necesidad de convocatoria a otra junta, conforme lo dispone la Ley

F) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que como consecuencia lógica del presente aumento de capital social, reforme el artículo séptimo del Estatuto Social vigente de la compañía, el mismo que luego de aumentado el capital dirá: ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de (USD 365.000,00) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL acciones por el valor de un dólar cada acción;

G) Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo Séptimo del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para que forme parte integrante de ella;

H) Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía;

I) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía;

J) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Tratados y resueltos los dos puntos del orden del día, y al no haber otro punto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la junta y leída que fue el acta, siendo las 17h45, los accionistas presentes aprueban y se ratifican, firmando para constancia, en unidad de acto.

F) Ing. Marco Antonio Pareja Moncayo-GERENTE GENERAL; F) Ing. Fernando Pareja Moncayo-ACCIONISTA; F) Ing. José Alfredo Rodríguez GERENTEGENERAL-Compañía ROSTAL S.A- ACCIONISTA; F) Ing. Gonzalo Castro Murillo-Presidente de la Junta-GERENTE GENERAL-TECNIEQUIPOS S.A.- ACCIONISTA.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOPINZON S.A" CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DEL 2.011.



ING. MARCO PAREJA MONCAYO
GERENTE GENERAL
INMOPINZON S.A.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RS

000009

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005224, dictada el veinte y tres de Noviembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de INMOPINZON S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dos de Agosto del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría a mi cargo, el veinte y nueve de Enero del dos mil diez y dos de Agosto del dos mil once, respectivamente.- Quito, a los trece días del mes de Diciembre del dos mil once.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

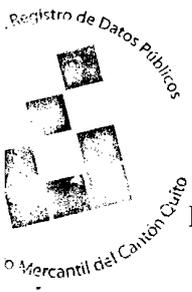
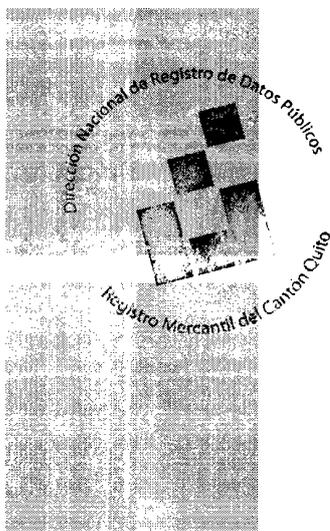


Dr. Paola Andrade Torres



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de noviembre de 2.011, bajo el número **4463** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **418** del Registro Mercantil de doce de febrero de dos mil diez, a fs. 371, Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“INMOPINZÓN S.A.”**, otorgada el dos de agosto del año dos mil once, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **056188**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005224

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INMOPINZON S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4934 de 23 de noviembre del 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 952 de 23 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 365.000,00; y, la reforma de estatutos de INMOPINZON S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 164546
Tr. 01.1.11.000968

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4463
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 Dic. 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

